



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS
FUNCIONARIA QUE INDICA.

DECRETO N° 002406

CHILLÁN VIEJO, 06 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorandum n° 184 de fecha 03/05/2013 de la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita autorización para que la Srta. Nicols Fernández Padilla realice trabajos extraordinarios y la autorización de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013, que establecen orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto del año 2013.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a la Srta. **NICOLS FERNANDEZ PADILLA**, Psicóloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 09 de Mayo de 2013 realice trabajos extraordinarios en jornada de 14:00 a 17:00 horas, con la finalidad de participar en Consultarías Psiquiátricas a realizarse en dependencias del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga.

2.- La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza un máximo de 03 horas diarias de trabajos extraordinarios según necesidades del establecimiento, las cuales serán certificadas por la Directora del Establecimiento.

3.- Compéñese las horas extraordinarias con un descanso complementario según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.

Distribución:

- Secretario Municipal
- Departamento de Salud Municipal.